



Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: APROBACION BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADOR SOCIAL CONV. ESTABILIZACIÓN ORDINARIA
Expediente Nº: 10377/2023
Servicio: Recursos Humanos

EXTRACTO: APROBACION BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADOR SOCIAL CONV. ESTABILIZACIÓN ORDINARIA

Visto que con fecha 13/05/2025, el Tribunal Calificador de la convocatoria para el acceso a las plazas de Trabajador Social de la Diputación Provincial de Soria, en el marco del proceso ordinario de consolidación de empleo temporal, publicado en el BOP núm. 149 de fecha 30/12/2022, eleva propuesta de contratación y de aprobación de bolsa de empleo.

Considerando que:

1º.- En el BOP núm. 126 de fecha 4/11/2022, se publican los criterios generales que han de regir los procesos selectivos ordinarios y extraordinarios de consolidación de empleo en los puestos de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Soria y de conformidad con lo dispuesto en la base novena de los referidos criterios: "De conformidad con lo dispuesto en la DA 4ª de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la estabilización del empleo público, aquellas personas que participen en los procesos de estabilización ordinaria, que no superen los procesos selectivos, y así lo manifiesten expresamente, quedarán integradas en las bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal que se deriven de cada categoría."

2º.- Las normas de funcionamiento de la bolsa, concretamente el llamamiento, el régimen de renuncias y demás incidencias, se regirá por lo dispuesto en la base décima, y en lo no dispuesto, por las normas de funcionamiento del resto de las bolsas de Diputación.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base sexta relativa al procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas de la convocatoria de estabilización ordinaria de la Diputación Provincial para el personal laboral de Vías Provinciales, Imprenta Provincial y constitución de bolsa de empleo, publicada en el BOP nº 149 de 30-12-2022, "A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la baremación de méritos que hayan acreditado en la fase de concurso...."

6.1. La fase de oposición: valorada con un máximo de 60 puntos, constará de un único ejercicio. Para pasar a la fase de concurso, será necesario obtener al menos 25 puntos.

4º.- En la propuesta de constitución de bolsa de empleo elevada por la Comisión de Calificación se otorgó puntuación a dos aspirantes que no habían obtenido los 25 puntos mínimos necesarios para pasar a la fase de concurso.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de RRHH de fecha 29/01/2025, en el que a la vista de los escritos presentados por la Federación de Servicios Públicos de CCOO de fecha 22- 01- 2025 y de la Junta de Personal Funcionario de fecha 17-01-2025, se propone que las Comisiones de Calificación de los procesos de estabilización ordinaria que hubieran elevado propuesta de constitución de bolsa de empleo en la que hubieran otorgado puntuación a los aspirantes que no



H006766262080516506907e91c3060e00b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	06/06/2025 09:09
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	06/06/2025 13:58
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	06/06/2025 14:15

hubieran superado la fase de oposición (menos de 25 puntos) se vuelvan a reunir a los efectos de no baremar la fase de concurso a quienes no hubieran obtenido 25 puntos, rectificando la propuesta de constitución de bolsa de empleo.

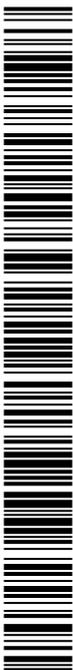
Visto que el Tribunal Calificador de la convocatoria para el acceso a las plazas de Trabajador Social de la Diputación Provincial de Soria, en el marco del proceso ordinario de consolidación de empleo temporal, publicado en el BOP núm. 149 de fecha 30/12/2022, en sesión celebrada el 29/01/2025 elevó a la Presidencia de la Diputación nueva propuesta de constitución de bolsa de empleo en la que no se ha otorgado puntuación a los candidatos que no han superado la fase de oposición (han obtenido menos de 25 puntos).

Por medio del presente Decreto dictado en virtud de la delegación otorgada por la Presidencia de la Diputación Provincial (Decreto 3783/2023 de 14 de agosto, BOP núm. 97 de 25 de agosto de 2023), vengo a **RESOLVER**

Primero. - Aprobar la bolsa de empleo de la categoría de Trabajador Social de la Diputación Provincial de Soria, integrada por los candidatos que a continuación se indican:

NOMBRE	TOTAL OPOSICION	MERITOS ACADEMICOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
Hernandez Martín, Veronica	43,00	0,75	10,80	11,55	54,55
Martinez Verde, Nuria	41,10	2,80	10,46	13,26	54,36
Piñan Fernandez, Blanca	29,25	2,62	21,60	24,22	53,47
Garcia Lamata, Laura	42,60	4,00	4,50	8,50	51,10
Maqueda Garijo, Julia	44,95	3,60	2,22	5,82	50,77
Jimenez Millan, Mª Teresa	34,10	4,00	12,60	16,60	50,70
Fernandez Garcia, Marta	42,15	4,00	3,84	7,84	49,99
Gomez Alvarez, Esther	42,60	4,00	3,18	7,18	49,78
Soria Romera, Laura	36,70	4,00	5,61	9,61	46,31
Perez Minguenza, Asuncion	37,45	4,00	4,62	8,62	46,07
Ruperez Carro, Maria	43,70	1,81	0,00	1,81	45,51
Sague Caballero, Cristina	44,75	0,00	0,18	0,18	44,93
Vicente Sanchez, Ana	39,55	4,00	0,00	4,00	43,55
Jimenez Ramos, Soledad	38,30	4,00	0,00	4,00	42,30
Peña Aylagas, Begoña	34,40	4,00	2,07	6,07	40,47
Garcia Ortega, Noemi	28,55	4,00	7,20	11,20	39,75
Duran Cortes, Alicia	32,00	4,00	1,77	5,77	37,77
Garcia Casal, Angelica	28,75	4,00	0,00	4,00	32,75
Reques Vazquez, Clara	27,20	4,00	0,54	4,54	31,74
Anton Aldea, Sara	27,05	4,00	0,00	4,00	31,05
Carretero Aguilera, Marta	30,80	0,00	0,00	0,00	30,80
Garijo Blasco, Mª Teresa	27,50	2,60	0,00	2,60	30,10
Gil Marcos, Natalia	28,65	0,60	0,00	0,60	29,25
Olalla Escribano, Mireya	29,25	0,00	0,00	0,00	29,25
Martinez Lafuente, Julia	27,30	0,70	0,00	0,70	28,00
Barrera Jimenez, Laura	26,15	0,00	0,00	0,00	26,15
Lagunas Carretero, Raquel	23,85				23,85
Yubero Tello, Maria	23,80				23,80
Barrena Mateo, Maria	23,25				23,25

H00676626208051656907e91c3060e00b



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.diporsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

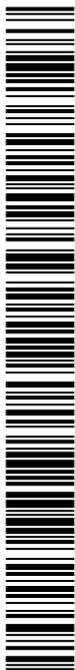
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	06/06/2025 09:09
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	06/06/2025 13:58
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	06/06/2025 14:15

2025 - 3002

06/06/2025

Libro de Resoluciones de Presidencia

LIBRO



H00676626208051650907e91c3060e00b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.diposoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Montero Benito, Alicia	23,15				23,15
Oliva Lopez, Virginia	22,55				22,55
Delgado Gutierrez, Estrella	22,25				22,25
Alcon Morcillo, Genma	22,05				22,05
Sanchez Moreno, M ^a Eugenia	21,85				21,85
Marquez Ruiz, Virginia	21,50				21,50
Terrazas Altuop, M ^a Arlanza	21,50				21,50
De las Heras Jimenez, Paula	19,45				19,45
Martinez Jimenez, M ^a Carmen	19,00				19,00
Tijero Cerrada, Laura	19,00				19,00
Martinez Anton, Lucia	18,35				18,35
Vega Mendivil, Ruth	17,25				17,25
Alonso Gomara, Erica	17,10				17,10
Aza Alonso, Veronica	17,10				17,10
Loro Garijo, M ^a Cristina	16,65				16,65
De Nicolas Gomez, Mercedes	15,30				15,30
Moreno Rincon, Paula	15,30				15,30
Casado Jimenez, Inmaculada	14,75				14,75
Guerrero Cabello, M ^a Encanacion	14,75				14,75
Garcia Castellano, Patricia Fernanda	14,05				14,05
Blazquez Blazquez, Chabeli	13,80				13,80
Garcia Borque, Alba	13,75				13,75
Martinez Rubio, Almudena	13,75				13,75
Rubio Rodriguez, Maria	12,75				12,75
Virto Romera, Laura	12,50				12,50
Milla Gandul, Ana	11,80				11,80
Bordeje Rata, Cristina Miguel	11,75				11,75
Garcia Hernandez, Rivero	11,70				11,70
Lazaro Redondo, Rosa	11,25				11,25
Hernando Gonzalo, M ^a Lourdes	10,75				10,75
Rodriguez Vargas, M ^a Blanca	10,00				10,00
Tejedor Ramos, Silvia	9,50				9,50
De Miguel Vivas, Inmaculada Concepcion	8,50				8,50
Garcia Gallego, M ^a Antonia	6,75				6,75

Segundo.- La presente bolsa entrará en vigor desde la firma del presente decreto y permanecerá activa hasta su derogación por la aprobación de una nueva.

Tercero.- La presente bolsa de empleo, se regirá por las normas de funcionamiento previstas en las bases de la convocatoria y supletoriamente por las normas vigentes para el resto de las bolsas de empleo de esta Diputación

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios y en la web de la Diputación de Soria

Documento firmado por: ANA JULIA GIL GARCIA JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Jefa de Servicio RRHH Vicepresidente 2º Secretario	Fecha/hora: 06/06/2025 09:09 06/06/2025 13:58 06/06/2025 14:15
---	--	---

2025 - 3002

06/06/2025

LIBRO

Libro de Resoluciones de Presidencia



H00676626208051654907e91c3060e00B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	06/06/2025 09:09
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	06/06/2025 13:58
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	06/06/2025 14:15